

VISTO:

La necesidad de adquirir un electro bisturí para el Hospital de la Comunidad Dr. Rinaldo Maino, y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera lo autorizado por Ordenanza de Presupuesto Vigente para al año 2017, siendo el mismo de aproximadamente \$ 140.000,- (Pesos ciento cuarenta mil)

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 3000 /17

Art. 1º.- LLAMESE a Licitación Privada para la adquisición de:

- **1 (un) Unidad electro quirúrgicas HF**
Características:
 - DOLE ACTIVIDAD OPERATIVA
 - PROCEDIMIENTOS DE CORTE CONTROLADOS
 - DOBLES PROCEDIMIENTOS COAGULATIVOS CONTROLADOS
 - CARACTERISTICAS BIPOLARES
 - SEGURIDAD TOTAL PARA EL PACIENTE Y EL CIRUJANO
 - PROCEDIMIENTOS PERSONALIZADOS
 - CONDUCCION DE EXTENSIONES Y SEÑALES DE ENLACE
 - AUTODIAGNOSIS AUTOMATICA

Art. 2º.- LLAMESE a cotizar a las siguientes firmas comerciales:

- *DIGITAL DINAMIC SISTEM SA
- *URANI
- *PAM Argentina

Art. 3º.- Las firmas cotizantes deberán cotizar el valor por el total, precio final con IVA.

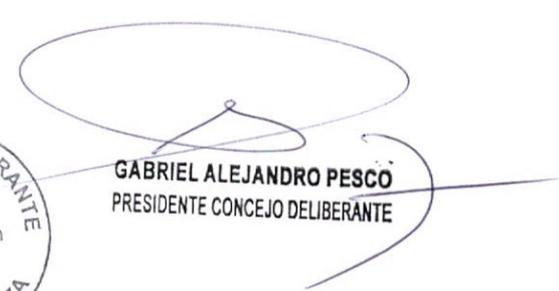
Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión "**MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**", a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: dirección.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, "**LICITACION ELECTRO BISTURI PARA HOSPITAL DE LA COMUNIDAD**".

Art. 5º.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** la que disponga el **Departamento de Compras** en cada **Pliego**, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 03 días del mes de julio de 2017.

General Deheza, 28 de Junio de 2017.

Al Concejo Deliberante
Municipalidad de General Deheza

De mi mayor consideración:

Atenta al Informe solicitado sobre la necesidad de adquirir un aparato de electro- bisturí para el quirófano del hospital, enumero a continuación los motivos.

- El aparato con el que contamos actualmente no funciona, y luego de varias consultas técnicas se llegó a la conclusión de que no hay posibilidad de arreglo. Además por la antigüedad del mismo no se consiguen repuestos, ya que tiene quince años de uso..
- El electro-bisturí es indispensable para realizar cualquier procedimiento quirúrgico.

Sin otro particular, quedo a disposición de ustedes. Saludos cordiales.

Dra Natalia Herrera Piozzi
Directora Hospital de la Comunidad Dr Rinaldo Maino.
Municipalidad de General Deheza

DECRETO "A" N° 85/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3000 en donde se autoriza el llamado a licitación privada para la compra de una unidad electro quirúrgica, y la Ordenanza N° 3001 en donde se autoriza la ratificación de convenio por reemplazo de luminarias Led con Cooperativa Eléctrica, con fecha 03 de julio de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 3000 en donde se autoriza el llamado a licitación privada para la compra de una unidad electro quirúrgica, y la Ordenanza N° 3001 en donde se autoriza la ratificación de convenio por reemplazo de luminarias Led con Cooperativa Eléctrica, con fecha 03 de julio de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de julio de 2017


Dr. Mariano Derlindati
Secretario de Gobierno




Dr. Franco D. Morra
Intendente